

I AU

I AU

Resolución  
3520/2017Expediente  
3535/017Acta N°  
2017/0044

**VISTO:** estas actuaciones provenientes de la Dirección Departamental de Artigas, relativas a la solicitud de cambio de funciones para la funcionaria Sra. María Laura Goncalves Almeida, C.I. N° 3.802.697-7;

**RESULTANDO:** I) que surge a fs. 1 nota de fecha 16 de enero de 2017, por la cual la Sra. María Laura Goncalves eleva certificación médica referente a su permanencia internada, donde explicita los motivos.-

II) que surge a fs. 2 constancia médica de fecha 12 de enero de 2017, de la que surge la recomendación del médico tratante de cambio de servicio, adonde no tenga contacto directo con Niños Niñas y Adolescentes.-

III) que surge a fs. 4 informe de la Dirección Departamental mencionada, donde se indica que, como respuesta a lo solicitado por el médico tratante, se le asignó a la funcionaria provisoriamente, trabajo administrativo, pasando a desempeñar funciones en la Dirección Departamental, a partir del día 19 de febrero de 2017;

**CONSIDERANDO:** I) que surge a fs. 10 y 11, informe de la Unidad de Certificaciones Médicas, donde se indica que las inasistencias de la Sra. María Goncalves, no configurarían las necesarias para la realización de un informe técnico;

II) que el Departamento de Personal de la División Recursos Humanos informa que la titular ingresó al Organismo el día 8 de mayo de 2012, en una función contratada de Educador III, Educación, Escalafón D, Grado 03.-

III) que el Departamento Técnico la División Recursos Humanos, entiende que correspondería encasillar la presente situación, dentro del art. 43 del Reglamento de Certificaciones Médicas y Dictámenes de los Servicios Médicos de INAU, por lo que sugiere pertinente actuar en el sentido de lo allí establecido;

IV) que la Subdirección General de Administración y la Dirección General, avalando lo informado, sugieren actuar de acuerdo a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 73 del Reglamento General de Funcionarios en la redacción dada por la Resolución Nro. 4993/14 de 08 de diciembre de 2014 y el Art. 43 del Reglamento de Certificaciones Médicas y Dictámenes de los Servicios Médicos de INAU de la Resolución Nro. 997/017 de fecha 22 de marzo de 2017;

#### DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

##### RESUELVE:

1º) **AUTORÍZASE** el cambio de funciones a la Sra. María Laura Goncalves Almeida, C.I. N° 3.802.697-7, quien pasa a desempeñar funciones administrativas en la Dirección Departamental de Artigas a partir de su notificación.

2º) **COMUNÍQUESE** a la Dirección General, a la Subdirección General de Administración, a la Subdirección General de gestión Territorial, a la Dirección Departamental de Artigas, al Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, a la División Financiero Contable e Inspección General; hecho, **pase** a la División Recursos Humanos con destino al Departamento de Personal para la notificación dispuesta, registros pertinentes y oportuno archivo.

MS/MS

Fecha Acta: 08/11/2017 - Numero Acta: 2017/0044

  
Mag. Fernando Rodriguez  
DIRECTOR  
INAU

  
Lic. Marisa Lindner  
PRESIDENTA  
INAU

I.N.A.U. ARTIGAS			
ENTRADA			
D.	M.	A.	NÚMERO
13	11	17	4384

Artigas 13/11/17

Se toma conocimiento.  
Notifícase a la Escuela.  
Cumplido pose a Directora Adm.  
a los efectos que se corresponden

  
ALDO GOMEZ  
Director Deptal.  
INAU ARTIGAS

En el día de la fecha me notifico



MARIA LARA BENCAUGS  
3.802.697-7